



Montevideo, 12 de abril de 2023.

R. de D. N° 134/2023

Acta 1230

EE2023-67-001-000159

VISTO: que resulta necesaria, por razones de servicio, la asignación transitoria de la Jefatura Departamental de Correos de Artigas.

RESULTANDO: **I)** que la Jefatura mencionada fue asignada por concurso al funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C.10.103, de acuerdo a lo dispuesto por R. de D. N° 035/2018, quién posteriormente paso a desempeñarse, a su solicitud, en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano al tenor de lo establecido por R. de D. N° 255/2018, para luego ser declarado excedente por R. de D. N° 034/2021 y autorizado su pasaje en comisión al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), por R. de D. N° 248/2022; **II)** que la funcionaria Sra. Daniela María Ibarburu Carballo C.9.782, se ha mantenido hasta el presente en “Plan de Salida Laboral Pautada”, sin perjuicio de desempeñarse como supervisora operativa de acuerdo a lo informado por la Gerencia de la Red Nacional Postal; **III)** que actualmente la acefalía de la Jefatura determina la pertinencia de su asignación transitoria para el normal desarrollo de los servicios.

CONSIDERANDO: **I)** que desde la Gerencia Área Red Nacional Postal se requiere considerar la provisión de funciones de jefatura en la persona de la funcionaria Sra. Claudia Raquel Barreneche Arbiza C.9.598, considerando razones de servicio y necesidades de mejor gestión, contando con la conformidad de la Gerencia General; **II)** que al tenor de lo referenciado, habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo – Uruguay



1) Autorizar la asignación transitoria en carácter subrogante y sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva en el grado, tarea y unidad respectiva que se dirá:

Funcionaria	Carpeta	Unidad	Asignación Transitoria
Claudia Raquel Barreneche Arbiza	9598	Jefatura Correos Artigas	Jefe Departamental - Grado 11

2) Dispóngase que esta asignación temporal tenga vigencia desde el 15 de junio de 2023, dejándose sin efecto con la misma vigencia la asignación subrogada como Supervisora Comercial – Grado 6 de la funcionaria citada, que fuera conferida por Resolución N° 12/2015 de la Gerencia de Recursos Humanos, dictada en uso de facultades delegadas, notificándose personalmente.

3) Cesar a partir del 15 de junio del corriente la subrogación Grado 11, conferida por Resolución N°15/2015 de la División Recursos Humanos, dictada en uso de facultades delegadas por la R. de D. 294/2014 del 23/20/2014, que mantiene Sra. Daniela María Ibarburu Carballo C.9.782, así como el Plan de Salida Laboral conferido oportunamente.

4) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Liquidación de Sueldos a sus efectos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**